



ASESORÍA JURÍDICA

MEG.25.10.04.

nuevo, acredita prestador.

150020004

GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA



DECLARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA QUE INDICA SE ENCUENTRA ACREDITADO.

SANTIAGO, 21 OCT. 2004

R. A. EXENTA Nº 650

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.799 y en el artículo 21 del decreto supremo Nº 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en la resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase que el prestador de servicios de firma electrónica Acepta.com se encuentra acreditado ante la Entidad Acreditadora de Firma Electrónica creada por la Ley Nº 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma. Inscribásele en el registro electrónico que para tales efectos mantiene la Entidad Acreditadora, bajo el Nº 3.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



CARLOS ALVAREZ VOULLIÉME
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Usted.,



HELIA MARINAKIS PROZULAKIS
Jefe Departamento Administrativo
(S)

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA - ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION

21 OCT 2004

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO
Y RECONSTRUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oficina de Partes

